Floridablanca, AGOSTO de 2020

Señor(a)
JENNIFER FORERO NARANJO
HOSTAL DON JUAN COLONIAL
info@hostalesdonjuan.com

Ref. Aprobación de re activación de labores

En atención al asunto de referencia, el suscrito Secretario de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, procede a RESOLVER su solicitud de **RE ACTIVACIÓN DE LABORES**, impetrada el día 13 de AGOSTO de 2020, a través del correo electrónico turismoydesarrolloeconomico@floridablanca.gov.co, lo anterior en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el artículo 4 del Decreto 0268 del 31 de julio de 2020, expedido por el señor Alcalde del Municipio de Floridablanca, ordena que:

ARTÍCULO CUARTO. LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO *en el marco de sus competencias será la responsable de diseñar e implementar los procesos y procedimientos para la autorización de los pilotos y protocolos de bioseguridad de que trata los parágrafos tercero y cuarto del artículo 5 del Decreto Nacional N° 1076 de 2020, así como todas las gestiones que en relación a ello haya lugar en coordinación con el Ministerio de Interior.*

Parágrafo Primero. *Para la implementación de que trata el presente artículo, la Secretaría de Turismo y Desarrollo económico podrá solicitar la colaboración de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Interior del Municipio.*

SEGUNDO: Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Floridablanca recibió solicitud de RE ACTIVACIÓN ECONÓMICA, por parte del señor(a) **JENNIFER FORERO NARANJO,** representante de HOSTAL DON JUAN COLONIAL, a través de la dirección de correo electrónico turismoydesarrolloeconomico@floridablanca.gov.co.

CUARTO: Que revisada la documentación aportada por el peticionario, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico encuentra que han sido aportados los documentos mínimos requeridos por la HOJA DE RUTA No.3 y que los procedimientos adoptados por HOSTAL DON JUAN COLONIAL, se ajustan de conformidad con la Resolución 675 de 2020 y la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el suscrito Secretario de Turismo y Desarrollo Económico **APRUEBA SU SOLICITUD de RE ACTIVACIÓN** económica del local HOSTAL DON JUAN COLONIAL, así mismo le informa que deberá acondicionar su horario de atención y/o funcionamiento a los dispuesto por el artículo 5 del DECRERO 0268 del 31 de julio de 2020

Esta dependencia advierte que los días sábados, domingos y festivos el establecimiento podrá operar bajo las restricciones establecidas en el decreto 0268 de 2020.

El solicitante deberá haber aportado todos los documentos de HOJA DE RUTA No. 3 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la expedición del presente documento, en cualquier caso, al momento de la visita de la Secretaría de Salud del municipio deberá haberlos aportado.

Escaneado con CamS

Los establecimientos dedicados al comercio al por mayor, al por menor, los centros comerciales, las tiendas, supermercados, micromercados y grandes superficies en ningún caso podrán superar el aforo del 30% de su capacidad total. De igual forma deberán indicar mediante aviso ubicado en la parte externa del establecimiento su capacidad máxima teniendo en cuenta la limitación aquí establecida, así mismo se advierte que Los centros de estética y peluquería, taller de mecánica, CDA únicamente podrán prestar su servicio con cita previa teniendo en cuenta las restricciones de pico y cédula de la administración municipal. Frente al funcionamiento de almacenes o tiendas de venta al por menor y al por mayor de prendas de vestir, se deberá restringir totalmente la manipulación de los artículos por parte de las personas que ingresen al establecimiento.

En todo caso, los establecimientos y locales gastronómicos y de venta de bebidas embriagantes permanecerán cerrados, no obstante, **podrán ofrecer sus servicios y productos a través de comercio electrónico, por entrega a domicilio o por entrega para llevar.**

El presente documento está sujeto a las disposiciones dadas por la Alcaldía Municipal de Floridablanca y la Gobernación de Santander.

Finalmente, se le informa al señor(a) **JENNIFER FORERO NARANJO** que por parte de la administración municipal se hará supervisión del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de HOSTAL DON JUAN COLONIAL, a través de La Secretaría de Salud del municipio.

Dado en Floridablanca a los 20 días del mes de AGOSTO de 2020.

NICOLÁS ANDRÉS CONTRERAS BAEZ
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Proyectó: MAYRA GONZALEZ, CONTRATISTA

Escaneado con CamS

ACTA DE SEGUIMIENTO					
LUGAR	**Floridablanca**	**NUMERO**	**20200504**	**FECHA**	**10/09/2020**
ENTIDAD AUDITADA					
NIT	**10986816394**	RAZÓN SOCIAL	**HOSTAL DON JUAN COLONIAL**		
DIRECCIÓN VISITA		**Calle 32 # 26-38 Barrio Cañaveral**			
REPRESENTANTE LEGAL:		**JENNIFER FORERO NARANJO**		**ACTIVIDAD COMERCIAL**	**1**

DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco de nuestras competencias como entidad de seguimiento y vigilancia, frente a la emergencia sanitaria por COVID-19, y teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el Decreto 204 del 26 de abril de 2020 emitido por la Alcaldía Municipal de Floridablanca, la Secretaria Local de Salud realizó el presente **SEGUIMIENTO** al plan de mejora producto de la verificación al cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, el pasado 02/09/2020.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos durante el proceso de seguimiento.

ITEMS CON INCUMPLIMIENTO CRITICOS

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ID	ITEM	HALLAZGOS CRITICOS

ITEMS CON INCUMPLIMIENTO

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ID	ITEM	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ID	ITEM	RECOMENDACION Y OBSERVACIONES
1	**REGISTROS**	1071	La empresa tiene establecido el proceso de verificación, registro y notificación positiva de toma de temperatura digital en todas las entradas y salidas que incluyan parqueaderos, en caso de registrar temperatura igual o superiores de 38 grados, tiene establecido el procedimiento para evitar el ingreso al establecimiento, en caso de ser empleado cuenta con el procedimiento para realizar la notificación correspondiente en la plataforma CoronAPP, secretaria de salud o ARL.	Se recomienda modificación de formato de toma de temperatura y síntomas.
2	**REGISTROS**	1072	La empresa cuenta con la información y la socialización con empleados de no permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros	Se recomienda hacer modificación notificación de temperatura en el link de Google.

			de fiebre mayor o igual a 38°C. Toma de temperatura de los trabajadores y visitantes al ingreso.	

ITEMS SUBSANADOS DE LA ENTIDAD

No.	NOMBRE DEL PROCESO	ID	ITEM	OBSERVACIONES
1	**ARL**	10112	La empresa cuenta con la matriz de riesgo y peligros involucrando COVID-19	**Hallazgo Inicial**: Existe el incumplimiento del marco normativo del Decreto 204 del 26 de abril de 2020 de Floridablanca donde no se evidencia matriz de peligros y riesgos, no se evidencia Matriz legal. **Seguimiento**: Se evidencia matriz de peligros y riesgos. - **ITEM SUBSANADO** Se evidencia matriz legal. - **ITEM SUBSANADO.**
2	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**	1021	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa definieron los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.	**Hallazgo Inicial**: Existe el incumplimiento del marco normativo de la Resolución 666 del 2020 en referencia a matriz de EPP. **Seguimiento**: Se evidencia matriz de EPP. **ITEM SUBSANADO**.
3	**ENTORNOS**	1083	La empresa garantiza la correcta circulación del aire en el espacio de trabajo y el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.	**Hallazgo Inicial**: Existe el incumplimiento del marco normativo de la Resolución 666 del 2020. No se evidencia sistemas de ventilación. **Seguimiento**: Se evidencia soportes de mantenimiento de aires acondicionados. **ITEM SUBSANADO**.

DESEMPEÑO

La **empresa o establecimiento,** obtuvo una calificación de **600/ 600** equivalente a un **100,00%** lo que se considera dentro del cumplimiento de los componentes evaluados que la empresa está en un nivel de desempeño **EXCELENTE**,

ESCALA DE DESEMPEÑO

EXCELENTE :	CUMPLIMIENTO EN EL 100% DE LAS OBLIGACIONES
BUENA :	CUMPLIMIENTO EN EL 80% A 99% DE LAS OBLIGACIONES
ACEPTABLE :	CUMPLIMIENTO EN EL 60% A 79% DE LAS OBLIGACIONES
DEFICIENTE:	CUMPLIMIENTO POR INFERIOR DEL 60% DE LAS OBLIGACIONES

RESULTADO FINAL										
Nro.	**Componente**	**Hallazgos**	**P_Hallazgos**	**Cumple**	**P_Cumple**	**No Cumple**	**P_No cumple**	**P Obtenido**	**%**	**P_Max**
1	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19**	**0**	**0**	**30**	**600**	**0**	**0**	**600**	**100,00%**	**600**
	Total	**0**		**30**		**0**		**600**	**100,00%**	**600**

RECOMENDACIONES GENERALES

Dentro de la responsabilidad social que debe cumplir todas las empresas adscritas a Floridablanca es la de realizar el cargue diario de la información de las condiciones de salud de los trabajadores como temperatura y sintomatología a través de este link:
http://yotrabajoseguro.floridablanca.gov.co

INFORMACION ADICIONAL

Teniendo en cuenta que todos los incumplimientos fueron subsanados evidenciándose la implementación de acciones correctivas en los procesos definidos, la empresa debe continuar con el cumplimiento e implementación estricto del protocolo de bioseguridad implementado por la empresa, sin embargo, se tendrá que garantizar la actualización e implementación de acuerdo a los lineamientos gubernamentales y todos los controles definidos para prevenir el contagio de COVID-19. La entidad territorial podrá realizar una nueva auditoría de seguimiento a la empresa si así lo requiere.

Se le recuerda a la empresa hacer el cargue diario de la información de las condiciones de salud de los trabajadores a la plataforma de http://yotrabajoseguro.floridablanca.gov.co/login.aspx de la secretaria local de salud de Floridablanca.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Se verifica por código QR

KAREM MELISSA OLEJUA MANTILLA
Profesional CPS – SLSF
Área de Aseguramiento.
Secretaria local de salud

Código de verificación